ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA
"SHOW ARTÍSTICO SEMANA DALCAHUINA 2020"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y FORMATOS
DISMINUYE EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN
DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE PROPUESTAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 164

DALCAHUE, 17 de Enero de 2020.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo el show artístico de la semana Dalcahuina 2020, la disminución del plazo de publicación de la licitación debido a que se trata de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conllevan un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, las Bases Administrativas, términos de referencia y formatos de la Licitación "Show artístico semana Dalcahuina 2020"; la reunión ordinaria Nº 111 de fecha 11/12/2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2020, la ley Nº 19.886 Ley de Compras Públicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas, términos de referencia y formatos de la licitación que a continuación se indica:

"SHOW ARTÍSTICO SEMANA DALCAHUINA 2020"

2.- Llámese a Licitación Pública para la realización de "SHOW ARTÍSTICO SEMANA DALCAHUINA 2020"

3.- Disminúyase el plazo de publicación de la Licitación de 20 días corridos a 10 días corridos, debido a que se trata de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conllevan un esfuerzo menor en la preparación de ofertas

4.- .Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

5.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de la propuesta a los siguientes funcionarios: Director Desarrollo Comunitario, Secretario Municipal y Jefe Departamento de Cultura, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Cultura

JSHS/MAAB/YCIG.